

## REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA- MAGDALENA

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

## **AVISA**

Que mediante auto de fecha ocho (08) de mayo de 2024, este Despacho RESUELVE: 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior funcional en proveído de fecha 24 de abril de 2024. 2. VINCÚLESE al presente tramite tutelar y notifíquesele a la señora MILAGROS DE JESÚS MONTES DIAZGRANADOS el auto admisorio de fecha 09 de febrero de 2024, para que en el término de cuatro (04) horas, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la tutela. 3. Las pruebas practicadas mantendrán su vigencia en el presente asunto, en aplicación a los principios de celeridad, economía procesal y sumatoriedad en tutela. 4. Asimismo, se les informa a las partes accionadas y vinculadas que, los memoriales, respuestas y demás documentos que se remitan por medios electrónicos, deberán allegarse únicamente al buzón judicial destinado para la recepción de correspondencia: "j03cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co". NOTIFIQUESE CÚMPLASE.

Para constancia se fija hoy ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES Secretaria

Muejetuels)